



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1305-2025-UNAP
Iquitos, 7 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1814-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2025, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo del 23 al 29 de noviembre de 2025, de don Juan Pablo Moncada Ibañez, docente contrato de la Escuela de Antropología Social en la facultad mencionada, para que participe en el "IV Congreso Internacional en Ciencias Sociales UNT – 2025", organizado por la Universidad Nacional de Trujillo – UNT, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el mencionado evento reunirá a investigadores, académicos y profesionales del Perú y el extranjero, abordando temas como antropología, arqueología, turismo, trabajo social, educación, psicología, medio ambiente, derecho y ciencias políticas y economía;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Trujillo del 23 al 29 de noviembre de 2025**, de don **Juan Pablo Moncada Ibañez**, docente contrato de la Escuela de Antropología Social en la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Juan Pablo Moncada Ibañez**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa, y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.**

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Juan Pablo Moncada Ibañez**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL